

REGLAMENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ACADEMIAS

Disposiciones generales:

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento establece las normas generales que regula la organización y funcionamiento del Consejo Académico y las academias en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas.

ARTÍCULO 2.- El Consejo Académico.- Es un cuerpo colegiado de carácter consultivo y propositivo conformado por los docentes de la Facultad, que se integran en equipos por áreas de conocimiento (academias) y se reúnen de manera periódica, con el propósito de analizar, discutir, reflexionar y orientar sobre el contenido temático y la actualización de los planes y programas de estudio para darle viabilidad y pertinencia académica

ARTÍCULO 3.- Las academias.- Están constituidas por pares académicos que imparten asignaturas o módulos afines y relacionados temáticamente, que se reúnen para proponer, analizar, discutir y evaluar el quehacer académico en su campo de competencia; fungen como cuerpo colegiado de consulta y apoyo.

Integración del Consejo Académico

ARTÍCULO 4.- La integración del Consejo Académico corresponde al Director a través de la Secretaria Académica de la FCEAT, para tal efecto se convocará a reunión de docentes para la integración de las academias, proponiendo y nombrando por mayoría del pleno a los presidentes de cada academia.

ARTÍCULO 5.- El Consejo académico estará integrado por:

- a) Director de la Unidad Académica, quien será su presidente.
- b) El Secretario Académico
- c) Los presidentes de las academias.

ARTÍCULO 6.- El Consejo Académico se reunirá de manera ordinaria al inicio y al final de cada semestre y de manera extraordinaria las veces que sea necesario.

ARTÍCULO 7.- El Director y/o el Secretario Académico presidirán las reuniones del Consejo Académico y sus acuerdos se tomarán por mayoría.

ARTÍCULO 8.- El pleno del Consejo Académico, asignará las comisiones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las actividades contempladas

ARTÍCULO 9.- Para el cumplimiento de sus funciones, en el Consejo Académico se constituyen 23 academias, con base a las asignaturas y módulos afines, de los cinco Programas Educativos ofertados en esta Unidad Académica. Las academias son las siguientes:

ACADEMIA	UNIDADES DIDÁCTICAS
1. Matemáticas	Matemáticas I Matemáticas II Matemática financieras Pronósticos en los negocios (LNI) Métodos cuantitativos (LNA) Álgebra lineal (LI) Matemáticas aplicadas (LI) Geometría analítica y graficación (LI) Matemáticas básicas (LDGE) Matemáticas financieras (LDGE) Álgebra (LI plan 2016)
2. Economía	Economía I Economía II Esquemas internacionales de integración económica (LNI) Economía geográfica (LNI) Economía internacional (LNI) Gestión económica (LNI) Economía digital y cadena de valor (LNI) Microeconomía I (LDGE) Macroeconomía (LDGE) Realidad nacional e internacional (LDGE) Manejo económico (LI)
3. Administración	Administración I Administración II Comportamiento organizacional (LNA) Recursos humanos (LNA) Desarrollo organizacional (LNA y LNI) Teorías de la administración (LDGE) La empresa y su entorno (LNI) Administración de proyectos de software (LI)
4. Derecho	Derecho I Derecho II Actividad financiera del derecho del Estado y Derecho Fiscal (LCPF) opt. Derecho laboral (LCPF) Derecho corporativo (LCPF) Derecho procesal fiscal (LCPF) Ética y normatividad jurídica (LI)
5. Inglés	Inglés I (LNI) Inglés II (LNI) Inglés III (LNI) Ingles I (LDGE) Ingles II (LDGE) Ingles III (LDGE) Ingles IV (LDGE) Ingles V (LDGE) Ingles VI (LDGE) Redacción de textos en inglés (LI) Inglés I (LI plan 2016)
6. Desarrollo empresarial	Creatividad e innovación Formación de emprendedores Gestión de negocios (LNA) Formulación de proyectos (LNA) Evaluación de proyectos (LNA)

	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de productos y procesos (LNA) Transferencia de tecnología (LNA) Infraestructura para la producción (LNA) Pronósticos en los negocios (LNI) Desarrollo empresarial (LDGE) Formulación de plan de negocios (LDGE) Evaluación de plan de negocios (LDGE) Seminario de creatividad e innovación (LI) Emprendedores (LI) Gestión de unidades informáticas (LI)
7. Metodología	<ul style="list-style-type: none"> Metodología de la investigación Comprensión y producción de textos científicos. Comunicación y participación colectiva Teoría de la comunicación (LDGE) Taller de expresión oral y redacción de textos (LDGE) Seminario de tesis I (LDGE) Seminario de tesis II (LDGE) Razonamiento y resolución de problemas Desarrollo de habilidades cognitivas (LI plan 2016) Pensamiento crítico y solución de problemas (LI plan 2016)
8. Mercadotecnia	<ul style="list-style-type: none"> Mercadotecnia (LNA) Mercadotecnia internacional (LNI) Comportamiento del consumidor (LDGE) Mercadotecnia (LDGE) Publicidad (LDGE) Técnica de comunicación y ventas (LDGE) Taller de campañas publicitarias (LDGE) Negocios electrónicos (LNI)
9. Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad I (TC) Contabilidad II (LCPF) Contabilidad intermedia (LCPF) Costos I (TC) Costos II (LCPF) Consolidación de estados financieros y toma de decisiones (LCPF) Sistemas modernos de manufactura (LCPF) Sistemas digitales de registro contable (LCPF) Reexpresión de estados financieros (LCPF) Costos y presupuestos (LDGE)
10. Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> Contribuciones I (LCPF) Contribuciones II (LCPF) Aportaciones de seguridad social (LCPF) Contribuciones de personas físicas y morales (LCPF) Introducción al estudio de los impuestos (LCPF) opt Nómina de sueldos SUA y PTU (LCPF) Estudio integral de impuestos (LCPF) Contribuciones al comercio exterior (LCPF) Contabilidad financiera (LDGE)
11. Auditoria	<ul style="list-style-type: none"> Auditoria I (LCPF) Auditoria II (LCPF)
12. Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> Finanzas (LCPF) Presupuestos (LCPF) Fuentes de financiamiento (LNA) Modelos financieros (LNA) Finanzas internacionales (LNI)
13. Comercio internacional	<ul style="list-style-type: none"> Fundamentos de comercio exterior (LNI)

	<p>Comercio internacional (LNI) Estrategias de negocios internacionales (LNI) Derecho y gestión de aduanas Gestión internacional (LNI) Contratos y medios de pago internacional (LNI) Diplomacia internacional (LNI) Factibilidad en negocios internacionales (LNI)</p>
14. Ecología y fitotecnia	<p>Aprovechamiento de material biotecnológico (LNA) Nutrición, profilaxis y manejo ecológico de plagas y malezas. (LNA) Uso potencial del suelo. (LNA) Aprovechamiento de recursos naturales e industrializables (LNA)</p>
15. Producción de alimentos	<p>Biología de alimentos (LNA) Química de alimentos (LNA) Calidad e inocuidad (LNA) Ecología y producción agropecuaria (LNA) Tecnología de alimentos pecuarios (LNA) Tecnología de alimentos agrícolas (LNA)</p>
16. Programación e ingeniería	<p>Lenguaje de programación (LI) Ingeniería de software (LI) Programación de interfaces web (LI) Innovación tecnológica (LI) Modelos de calidad de software (LI) Programación avanzada (plan 2002)</p>
17. Tratamiento de la información	<p>Fundamentos de base de datos (LI) Estructura de datos (LI) Análisis y diseño de software (LI) Manejadores y lenguajes de consulta de bases de datos (LI) Desarrollo e implementación de sistemas (LI) Sistemas de información (LI)</p>
18. Redes y telemática	<p>Fundamentos de redes (LI) Redes de computadoras (LI) Administración de redes (LI) Teleprocesos (Plan 2002)</p>
19. Interacción hombre-máquina	<p>Principios de diseño de interfaz de usuario (LI) Inteligencia artificial (LI)</p>
20. Software base	<p>Infraestructura informática Sistemas operativos Sistemas distribuidos Ofimática (plan 2016) Computación I (TC) Computación II (TC) Sistemas computacionales I (LDGE) Sistemas computacionales II LDGE)</p>
21. Arquitectura de computadoras	<p>Arquitectura de computadoras Sistemas digitales y electrónica</p>
22. Diseño	<p>Taller de creatividad e innovación (LDGE) Taller de diseño gráfico I (LDGE) Taller de diseño gráfico II (LDGE) Taller de diseño gráfico III (LDGE) Taller de diseño gráfico IV (LDGE) Taller de tipografía I (LDGE) Diseño gráfico digital I (LDGE)</p>

Taller de tipografía II (LDGE)
Diseño gráfico digital II (LDGE)
Bases teóricas e historia del diseño (LDGE)
Técnicas de impresión (LDGE)
Taller de serigrafía (LDGE)
Comunicación gráfica (LDGE)
Taller de diseño de empaques y etiquetas (LDGE)
Taller de cartel (LDGE)
Diseño de portafolios (LDGE)
Taller de diseño gráfico integral (LDGE)

23. Artes

Dibujo (LDGE)
Técnicas de representación gráfica (LDGE)
Historia del arte (LDGE)
Dibujo II (LDGE)
Técnicas de representación gráfica (LDGE)
Taller de fotografía (LDGE)
Televisión (LDGE)
Laboratorio de expresión audiovisual (LDGE)

Funciones de las academias

ARTÍCULO 10.- Corresponde a las academias

- Revisar en forma sistemática e integral los programas de las asignaturas y módulos, en estrecha relación con el perfil del egresado y los objetivos de la FCEAT.
- Actualizar y proponer los contenidos y forma de evaluación de cada una de las asignaturas y módulos de los diferentes planes de estudio
- Investigar, analizar y proponer métodos y estrategias de enseñanza aprendizaje, que favorezcan el proceso educativo y el aprendizaje significativo.
- Analizar y evaluar periódicamente los objetivos y competencias planteadas en los programas, así como los procesos a seguir para su logro.
- Seleccionar, recopilar y elaborar materiales de apoyo y las experiencias didácticas más adecuadas para la elaboración de antologías y guías didácticas.
- Participar activamente en actividades de revisión, reestructuración y actualización del plan de estudios.
- Brindar asesorías individuales y grupales en coordinación con la Secretaría académica, jefatura de carreras y departamento de tutorías.
- Proponer programa de formación, capacitación y actualización para los académicos.
- Actuar como órgano de consulta del H. Consejo Técnico y Secretaría Académica de la FCEAT
- Demás que le sean conferidas por la normatividad universitaria y el H. Consejo Técnico de la Facultad.

Integrantes y operación de las academias.

ARTÍCULO 11.- Cada academia estará constituida por un mínimo de tres profesores con perfiles afines y/o que imparten materias dentro de una misma área del conocimiento, de los cuales se designará un presidente y un secretario.

ARTÍCULO 12.- Los académicos podrán participar temporalmente en un máximo de tres academias, pero deberán estar adscritos al menos a una.

ARTÍCULO 13.- El presidente de la academia convocará a reuniones cuando sea pertinente o a petición de las autoridades académicas de la FCEAT, para tratar asuntos de carácter especial y/o que requieran atención inmediata.

ARTÍCULO 14.- Las academias tratarán asuntos de carácter académico, evitando toda actividad que desvirtúe los principios que deben normar su funcionamiento. Por lo tanto, no tendrán intervención en asuntos de índole estrictamente administrativos, sindicales, políticos o similares.

ARTÍCULO 15.- Las academias deberán reunirse mínimo dos veces al semestre, con los siguientes propósitos:

- Al inicio del semestre para revisión y en su caso modificación de los programas de las asignaturas y módulos.
- Previo a la fecha de aplicación de los exámenes extraordinarios para determinar el proceso de evaluación (elaboración, aplicación, revisión de exámenes) y captura de calificaciones.
- Cuando sea necesario para actividades específicas, tales como determinar la aplicación de un examen especial u otras.

ARTÍCULO 16.- En cada reunión de academias se elaborará un acta, que deberá contener lo siguiente: a) El nombre de los miembros de la academia que asistan a la reunión; b) propósito de la reunión, c) principales opiniones y puntos de vista, d) acuerdos y e) anexos necesarios.

ARTÍCULO 17.- El presidente de la academia deberá coordinar el trabajo colegiado en la misma, teniendo las siguientes facultades:

- a) Convocar a las reuniones de academia.
- b) Presidir las sesiones de academia.
- c) Mantener comunicación con los diversos departamentos de la FCEAT.
- d) Llevar ante las instancias correspondientes, las propuestas, sugerencias, dictámenes y recomendaciones de carácter académico emitidas por la academia.
- e) Representar a la academia que preside, en el Consejo de Académico de la FCEAT.

ARTÍCULO 18.- Las academias podrán crearse, suprimirse, reagruparse o seccionarse en dos o más, atendiendo al desarrollo de las disciplinas, campos del conocimiento, número de académicos o necesidades institucionales, previa autorización del Consejo

Académico. También, conservando su unidad, podrán constituirse Comités por áreas o disciplinas más específicas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por el H. Consejo Técnico de la FCEAT.